

MAR DEL PLATA, 29 DE ENERO DE 2020

VISTO el Expediente N° 1-6578/2018 caratulado "Prórroga en el Servicio de Mantenimiento Preventivo de Ascensores: Rectorado, Facultad de Derecho, Complejo Universitario, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Agrarias y Colegio Illia.", y

CONSIDERANDO:

Que por Providencia Resolutiva SAF N° 150 de fecha 06/07/2018 se adjudicó a Taito Marco Fernando los renglones 1, 2 y 5 y a Servicios Coton SRL los renglones 3 y 4 por el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores.

Que a tal efecto se emitieron las Ordenes de Compra N° 155 y 156/2018 con una vigencia de contratación hasta el 31/01/2020.

Que dicha Orden de compra tiene prevista una prórroga de los renglones 1, 3 y 5, a opción de la Universidad y con acuerdo del adjudicatario, por doce (12) más.

Que el Departamento de Mantenimiento informa el vencimiento del servicio y solicita la prórroga de los renglones 1, 3 y 5 en las mismas condiciones que las originariamente pactadas.

Que la Dirección de Suministros comunica a los proveedores la intención del Departamento de Mantenimiento y solicita su acuerdo para extender el plazo contractual en las mismas condiciones.

Que las firmas Taito Marco Fernando y Servicios Coton SRL otorgan su consentimiento a la prórroga por dicho período presentando un incremento de los valores originales.

Que el Departamento de Mantenimiento acepta la propuesta de prórroga elevada por los proveedores Taito Marco Fernando y Servicios Coton SRL.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se ha verificado los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 4/2020, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Prórroga del renglón 1 de la Orden de Compra N°155/2018, Licitación Privada N° 14/2018. Proveedor: Taito Marco Fernando. Por la provisión de materiales, mano de obra, control y logística para las tareas de mantenimiento preventivo para los ascensores de Rectorado y Facultad de Derecho.
2	Prórroga del renglón 5 de la Orden de Compra N°155/2018, Licitación Privada N° 14/2018. Proveedor: Taito Marco Fernando. Por la provisión de materiales, mano de obra, control y logística para las tareas de Mantenimiento preventivo de Ascensores de Ingeniería, Illia y Agrarias.
3	Prórroga del renglón 3 de la Orden de Compra N°156/2018, Licitación Privada N° 14/2018. Proveedor: Servicios Coton SRL. Por la provisión de materiales, mano de obra, control y logística para las tareas de mantenimiento preventivo de los ascensores del CUMB.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 11/2020

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	TAITO MARCO FERNANDO	12,00	\$ 46.980,00	\$ 563.760,00
2	Adjudicado	TAITO MARCO FERNANDO	12,00	\$ 27.900,00	\$ 334.800,00
3	Adjudicado	SERVICIOS COTON SRL	12,00	\$ 125.545,00	\$ 1.506.540,00

Importe total adjudicado \$ 2.405.100,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 584